

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 041-2022**

Siendo las 17:00 horas del día 22 de junio de 2022, se reunieron, a través del aplicativo para videoconferencias Zoom de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, dejándose constancia que no participa de la presente sesión el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, por encontrarse con licencia por salud, habiéndose encargado el despacho de Vicepresidencia de Investigación al Presidente de Comisión Organizadora, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 041-2022 de fecha 22 de junio de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

### **1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación (e):**

- No tiene informes

**3.- Presidente:**

- No tiene informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación (e)**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1.- INFORME N° 058-2022-UNCA-OCRI**, mediante el cual el Coordinar de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita aprobación del Convenio con la Municipalidad Distrital de Sartimbamba.

**DEBATE:**

- El Presidente señala que, mediante Informe N° 058-2022-UNCA-OCRI, el Coordinar de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita aprobación de propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Sartimbamba.

- La Vicepresidenta Académica manifiesta que de la Propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, presentado por el Coordinador de de Cooperación y Relaciones Internacionales, advierte que no se ha consignado sobre las obligaciones de las partes.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora luego de un amplio debate, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO. - DEVOLVER** al Coordinar de Cooperación y Relaciones Internacionales la propuesta de Convenio entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad



Distrital de Sartimbamba, con la finalidad que complete la propuesta incluyendo las obligaciones de las partes.

**2.- OFICIO N° 135-2022-VPI-UNCA**, por el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022 - 2024.

**DEBATE:** El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 135-2022-VPI-UNCA de fecha 21 de junio de 2022; el Vicepresidente de Investigación señala que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU y enmarcados en la Ley Universitaria N° 30220, elaboró el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29.03.2022, y de acuerdo al avance y ejecución de las actividades de dicho Plan 2022-2024, es necesario realizar modificaciones para un mejor cumplimiento de ellas, con el objetivo de fortalecer las competencias y promover la participación en la comunidad universitaria, en este sentido, solicita agende en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, por lo que detalla las MODIFICACIONES realizadas al Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024, siendo las siguientes:

- En el ítem III. Actividades, Indicadores y Metas, en la Tabla 1. Articulación de los Objetivos con las actividades, indicadores y metas del año 2022-2024, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

**III. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS**

En la tabla que se presenta a continuación, se muestran las actividades (iniciativas estratégicas) que permitirán el logro de los objetivos, para los cuales se han establecido indicadores, metas y responsables.

Tabla 1. Articulación de los Objetivos con las actividades, indicadores y metas del año 2022-2024

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS			RESPONSABLE
			2022	2023	2024	
Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven las publicaciones científicas indicadas.	Fomentar la creación de grupos de investigación	Número de grupos constituidos	1	1	2	Instituto de Investigación
	Realizar convocatoria de concurso para proyectos de investigación articulados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Determinados)	Número de convocatorias concluidas	1	1	1	Instituto de Investigación
Objetivo Específico 1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación	Elaborar y/o adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación	Número de instrumentos de gestión	11	4	4	Vicerrectorado de Investigación
	Designar el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA	Comité designado	1	0	1	Vicerrectorado de Investigación
Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.	Elaborar Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Investigación	Informe de actividades	1	1	1	Comité de Ética UNCA
	Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de C+D	Número de servicio	1	1	1	Vicerrectorado de Investigación
Objetivo Específico 1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Personal designado	1	1	1	Vicerrectorado de Investigación
	Apojar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación	Número de convocatorias	1	2	2	Vicerrectorado de Investigación

<sup>1</sup> La designación del Comité de Ética, se realizará cada dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CEI-UNCA.

<sup>2</sup> En el 2024 se cumplirá los dos (02) de funcionamiento del CEI-UNCA, y se renovará o se designará un nuevo CEI-UNCA.

<sup>3</sup> Estos informes de actividades serán anuales.

<sup>4</sup> El profesional designado será de manera anual.



En el ítem IV. Cronograma de Ejecución de Actividades mensuales del Plan 2022-2024, Presupuesto y Responsables, en la Tabla 2. Cronograma de actividades mensuales Año 2022, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

Tabla 2. Cronograma de actividades mensuales Año 2022

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	COD. GEN. BASTO	CRONOGRAMA 2022												ACTIVIDADES OPERATIVAS (PMI 2022)	ÁREA RESPONSABLE	PRESUPUESTO TOTAL		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Objetivo General 1. Fomentar la generación de conocimiento científico, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por seminarios y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conduzcan a publicaciones científicas indexadas. Objetivo Específico 1.1. Fomentar la creación de grupos de investigación y realizar convocatorias de proyectos de investigación.	Fomentar la creación de grupos de investigación.	No Aplica															Conformación de grupos de investigación	Instituto de Investigación	NRP <sup>6</sup>
	Realizar convocatorias de concurso para proyectos de investigación enfocados a las líneas de investigación para su financiamiento con fondos concursables (Recursos Determinados)		2.3															Convocatoria de proyectos de investigación	Instituto de Investigación
Objetivo General 2. Fortalecer las competencias y promover la participación	Elaborar y/o adecuar instrumentos de gestión en materia de investigación?	No Aplica	x	x	x	x											Elaboración y/o actualización de instrumentos de gestión	VRI	NRP <sup>6</sup>

<sup>6</sup> La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la conformación de grupos de investigación, el cual no generará un gasto en el presente año fiscal.

<sup>7</sup> La Vicepresidencia de Investigación elaborará y/o adecuará once (11) instrumentos de gestión en materia de investigación en el lapso de los meses establecidos del referido año fiscal.

<sup>8</sup> La elaboración y/o adecuación de instrumentos de gestión en materia de investigación serán realizadas por la Vicepresidencia de Investigación y sus dependencias, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.	Designar el Comité de Ética para la investigación de la UNCA.	No Aplica																VRI	HRP <sup>9</sup>	
	Elaborar Plan de Trabajo para la gestión del Comité de Ética para la investigación.	2.3																Comité de Ética UNCA	\$f. 1.000,00	
Objetivo Específico 2.1. Realizar capacitaciones en investigación para los actores (docentes, estudiantes, graduados), así como conformar el Comité de Ética e implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	Implementar un servicio de sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de I+D+i	2.3																Sistematización de financiamiento externo para la investigación	VRI	\$f. 27.000,00
	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	No Aplica																Gestión para el fomento y fortalecimiento de la investigación	VRI	NRP <sup>10</sup>
	Apoyar a los docentes que realizan investigación con el financiamiento de fondos concursables (recursos ordinarios) para la ejecución de proyectos de investigación.	2.5																Fomento de la investigación a docentes que realizan investigación	VRI	\$f. 10.000,00
	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de convocatorias.	2.5																Apoyar el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica	VRI	\$f. 5.000,00
	Implementar las dependencias de la Vicepresidencia de Investigación.	No Aplica	x															-	Direcciones de Investigación	NRP <sup>11</sup>
	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	2.3																Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	\$f. 2.500,00
	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	2.3																Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	\$f. 3.000,00
	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas.	2.3																Desarrollo de capacitaciones	Instituto de Investigación	NRP <sup>12</sup>
	Promover el Curso taller: Centros de producción destinados a la investigación	2.3																Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	\$f. 3.000,00
	Actividades en materia de producción de bienes y servicios	2.3																Gestión de la dirección de producción de bienes y servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	\$f. 3.000,00

<sup>9</sup> La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la designación del Comité de Ética, el cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

<sup>10</sup> La Vicepresidencia de Investigación gestionará ante la Comisión Organizadora el acto resolutorio para la designación de un profesional de la UNCA, quien en adición a sus funciones brindará por el periodo de un año el soporte para la formulación de proyectos de investigación, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

Promover el Curso-Taller: Incubadora de Empresas en el marco de la Ley 30220 - MINEDU	2.3																	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Incubadora de Empresas	\$f. 5.000,00
Desarrollar la capacitación en Marketing Digital Estratégico	2.3																	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Incubadora de Empresas	\$f. 2.500,00
Desarrollar capacitación sobre propiedad intelectual	2.3																	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	\$f. 3.000,00
Promover el Curso taller: "Diseño de innovación y negocios tecnológicos"	2.3																	Desarrollo de capacitaciones	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	\$f. 3.000,00
Actividades en materia de innovación y transferencia tecnológica	2.3																	Gestión de la dirección de innovación y transferencia tecnológica	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica	\$f. 2.500,00
Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI - Vitae, Google Académico, ORCID, y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	2.3																	Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP <sup>13</sup>
Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	2.3																	Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP <sup>14</sup>
Capacitar a los docentes en Ética en la investigación.	2.3																	Desarrollo de capacitaciones en materia de investigación	VRI	NRP <sup>15</sup>
Contratar un servicio para análisis sobre la mejora en la edición de la Revista Científica OGCILL-UNCA (Este servicio comprende entre otros la evaluación bibliométrica de la Revista, Benchmarking de revistas de la misma temática, Recomendaciones para la optimización del OJS y Mejora de la Edición de la Revista).	2.3																	Implementar y mejorar la revista científica de la UNCA	VRI	\$f. 38.000,00
Contratar un servicio para la implementación de las sugerencias de mejora en la edición de la Revista Científica OGCILL-UNCA. Este servicio comprende	2.3																	Implementar y mejorar la revista científica de la UNCA	VRI	\$f. 38.000,00

<sup>13</sup> La capacitación sobre gestión y actualización de la información de sus CTI - Vitae, Google Académico, ORCID, y poder visualizar su producción científica y tecnológica, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

<sup>14</sup> La capacitación sobre revistas de alto impacto donde publicar, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.

<sup>15</sup> La capacitación sobre Ética en la Investigación, será brindada por docentes investigadores o docentes que realizan investigación invitadas por otras instituciones, lo cual no generará un gasto en el referido año fiscal.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO. - APROBAR** la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, solicitado por el Vicepresidente de Investigación (e) de la UNCA, mediante Oficio N° 0135-2022-VPI-UNCA de fecha 21 de junio de 2022.

**3.- OFICIO N° 251-VPA-UNCA-2022**, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del diseño curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

**DEBATE:** El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 251-VPA-UNCA-2022 de fecha 22 de junio de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 0148-2022-OGC-UNCA de fecha 16 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó a la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, que de la revisión efectuada a la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, y sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N° 050-2022-ZGZ-DE-UNCA, de fecha 22 de junio de 2022 la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, remitió a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, mediante Carta N° 050-2022-ZGZ-DE-UNCA de fecha 22 de junio de 2022.

**4.- OFICIO N° 250-VPA-UNCA-2022**, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del diseño curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

**DEBATE:** El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 250-VPA-UNCA-2022 de fecha 22 de junio de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 0150-2022-OGC-UNCA de



fecha 16 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó al Director (e) de la Carrera Profesional de Gestión Turística Hotelería y Gastronomía, que de la revisión efectuada a la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística Hotelería y Gastronomía, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, y sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio. Y que, mediante Carta N° 024-2022-VPA-UNCA/POMR de fecha 20 de junio de 2022, el Director (e) de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, remitió a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, para su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director (e) de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, mediante Carta N° 024-2022-VPA-UNCA/POMR de fecha 20 de junio de 2022.

**5.- OFICIO N° 248-VPA-UNCA-2022**, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del diseño curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

**DEBATE:** El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 248-VPA-UNCA-2022 de fecha 22 de junio de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 0149-2022-OGC-UNCA de fecha 16 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informó al Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, que de la revisión efectuada a la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio. Y que, mediante Carta N° 019-2022-VPA-UNCA/JWES, de fecha 21 de junio de 2022 el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, remitió a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, para su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.



## ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, mediante Carta N° 019-2022-VPA-UNCA/JWES de fecha 21 de junio de 2022.

**6.- OFICIO N° 252-VPA-UNCA-2022**, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la designación de los Miembros del Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria.

**DEBATE:** El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 252-VPA-UNCA-2022 de fecha 22 de junio de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2022/CO-UNCA de fecha 03 de junio de 2022, se autorizó la Convocatoria y aprobó las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Oficio N° 023-2022-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 22 de junio de 2022, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica, la designación de los miembros del Comité de Evaluación para el desarrollo de la cuarta etapa del proceso de Evaluación del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, proponiendo a los docentes que integrarán el referido Comité, de acuerdo al siguiente detalle:

### Presidente:

Dr. John Peter Aguirre Landa  
Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria  
Universidad Nacional José María Arguedas – Andahuaylas  
DNI: 10002395

### Secretario:

Dr. Omar Hans Contreras Canto  
Director de la Escuela Profesional de Educación Física  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco  
DNI: 20904632

### Miembro:

Mg. Candy Vanessa Veneros Castro  
Líder de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria  
Escuela de Ingeniería Empresarial  
Universidad Privada del Norte – Lima  
DNI: 40130947

Que, en mérito a lo establecido en la Cuarta disposición complementaria transitoria del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad





Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la Unidad Ejecutora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, emite las Ordenes de Servicio N° 0123, 0124 y 0125 por los montos de S/. 1,500.00, S/. 1,500.00 y S/. 1,200.00, respectivamente por concepto de Contratación de los Servicios de Jurados de Evaluación para el desarrollo de la etapa de evaluación del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria. Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DESIGNAR** al Comité de Evaluación para el Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

**Presidente:**

Dr. John Peter Aguirre Landa  
Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria  
Universidad Nacional José María Arguedas – Andahuaylas  
DNI: 10002395


**Secretario:**


Dr. Omar Hans Contreras Canto  
Director de la Escuela Profesional de Educación Física  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco  
DNI: 20904632


**Miembro:**

Mg. Candy Vanessa Veneros Castro  
Líder de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria  
Escuela de Ingeniería Empresarial  
Universidad Privada del Norte – Lima  
DNI: 40130947

Siendo las 18:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO  
  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL